

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 4 DE ABRIL DE 1959

{ Nº 13.799

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 50 de 29 de enero de 1958, por el cual se declara sin efecto un decreto.
Decreto Nº 51 de 29 de enero de 1958, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resoluciones Nos. 16 y 17 de 25 de enero de 1958, por las cuales se reconocen unas pensiones.
Contrato Nº 17 de 11 de septiembre de 1958, celebrado entre la Nación y el señor Aristides Pascual Vallester.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 91, 92 y 93 de 30 de junio de 1958, por los cuales se hacen unos ascensos y nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 217, 218, 219 y 220 de 16 de mayo de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 628 y 630 de 19 de diciembre de 1955, por los cuales se conceden licencias.
Resuelto Nº 629 de 19 de diciembre de 1955, por el cual se modifica un resuelto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 684 de 25 de agosto de 1956, por el cual se declara insubsistentes unos nombramientos.

Avisos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECLARASE SIN EFECTO UN DECRETO

DECRETO NUMERO 50
(DE 29 DE ENERO DE 1958)

por el cual se declara sin efecto el Decreto
Nº 23 de 16 de enero de 1958.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara sin efecto el Decreto Nº 23 de 16 de enero de 1958 por el cual se nombró interinamente a Angela Rodríguez, Telefonista de Séptima Categoría en Calobre, por el término de catorce semanas de licencia por gravedad concedida a la titular Isabel Aguilar de Urieta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 51
(DE 29 DE ENERO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento ad honorem
en la Comandancia de la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Rodrigo Bernal, Capitán Médico ad honorem de la Guardia Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

RECONOCENSE UNAS PENSIONES

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 16.—Panamá, 25 de enero de 1958.

La señora Lucila S. vda de Diez, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 47-95222, ha solicitado al Ejecutivo en su condición de viuda del Teniente del Ejército de la Independencia, Hernando Diez, quien murió el día 14 de octubre de 1954, una pensión equivalente a la mitad de la asignación que por el mismo concepto recibía su esposo, con base en las Leyes 14 de 1952 y 36 de 1958.

La peticionaria ha probado, con certificado del Registro Civil que ella estuvo unida en matrimonio a Hernando Diez, hasta el momento de su muerte, ocurrida en la fecha ya expresada. Ha probado también con certificación ante el Corregidor de los Barrios de Calidonia, Bella Vista y Exposición, por testigos honorables que ella atendió siempre a su esposo hasta el momento de su muerte y que no tiene sueldo, pensión o auxilio que le produzca una entrada mayor de B/. 200.00 al mes.

Conforme a lo informado por la Contraloría General de la República y por el Presidente de la Institución de Soldados de la Independencia, el sueldo que devengaba el Teniente Hernando Diez, era de B/. 156.25 mensuales.

Por las razones expresadas,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y con base en la Ley 19 de 1957,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Lucila S. viuda de Diez, una pensión de B/. 78.12 equivalente a la mitad de la asignación que por el mismo concepto recibió hasta el día de su muerte el Teniente Hernando Diez, inscrito en el escalafón militar.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 60 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-59
(Relleno de Barrasa) (Relleno de Barrasa)
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VEN AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Esta pensión es incompatible con cualquier otro sueldo, pensión o auxilio a cargo del Tesoro Nacional, y tendrá efecto a partir del 1º de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá. — Organo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Gobierno y Justicia. — Resolución número 17. — Panamá, 25 de enero de 1958.

La señora Dolores Vives vda. de Paniza, con cédula de identidad personal Nº 28-16266, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, en su condición de viuda del Teniente del Ejército de la Independencia, Rito Paniza, quien murió el día 14 de octubre de 1956 en la Provincia de Panamá, una pensión equivalente a la mitad de la asignación que por el mismo concepto recibía su esposo, con base en las leyes 14 de 1952 y 36 de 1956.

La peticionaria ha probado, con certificación del Registro Civil que ella estuvo unida en matrimonio a Rito Paniza hasta el momento de su muerte ocurrida el día 14 de octubre de 1956. Ha probado también con declaraciones rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá, por testigos honorables, que ella atendió siempre a su esposo hasta el momento de su muerte, y que no tiene sueldo, pensión, renta ni auxilio que le produzca una entrada mayor de B/. 200.00 al mes.

Conforme a lo informado por la Contraloría General de la República y el Presidente de la Institución Soldados de la Independencia el Teniente Rito Paniza, inscrito en el Escalafón Militar, recibía del Estado hasta el momento de su muerte, una pensión de B/. 156.25 mensuales.

Por las razones expuestas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y con base en la ley 19 de 1957.

RESUELVE:

Reconocer a la señora Dolores Vives vda. de Paniza, una pensión de B/. 78.12 equivalente a

la mitad de la asignación que por el mismo concepto recibió hasta el día de su muerte el Teniente del Ejército de la Independencia, Rito Paniza.

Esta pensión es incompatible con cualquier otro sueldo, pensión o auxilio a cargo del Tesoro Nacional, y tendrá efecto a partir del día 1º de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 17

Entre los suscritos a saber: Max Heurtematte, Ministro de Gobierno y Justicia, en nombra y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se llamará "El Gobierno" y el señor Aristides Pascual Vallester, panameño, portador de la cédula de identidad personal Nº 52-22, en su propio nombre, quien en adelante se denominará "El Contratista", se ha celebrado el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista se compromete a dar en arrendamiento al Gobierno, una casa de su propiedad, ubicada en Calobre, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, para que en la misma continúe funcionando la cárcel pública de aquel lugar.

Segunda: Los gastos de conservación y limpieza del inmueble arrendado, serán a cargo del Contratista, quien se obliga a mantenerlo en estado higiénico, mientras dure el presente contrato.

Tercera: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas, o el abandono de los mismos, por parte del Contratista, será motivo de rescisión de este contrato.

Cuarta: El Gobierno pagará al Contratista, en concepto de arrendamiento durante la vigencia de este contrato, la cantidad de siete balboas con cincuenta centésimos mensuales (B/. 7.50).

Quinta: El término de duración de este contrato, es de un año, a partir del día 1º de enero del presente año.

Sexta: Este contrato necesita para su validez, la aprobación del señor Contralor General y del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Hecho en doble ejemplar de un mismo tenor, en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Gobierno,

MAX HEURTEMATTE.

El Contratista,

Aristides Pascual Vallester.

Aprobado:

Roberto Huertematte,
Contralor General de la República,

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Panamá, 14 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 91
(DE 30 DE JUNIO DE 1958)
por el cual se hacen unos ascensos y un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes ascensos y un nombramiento en la Administración General de Rentas Internas:

Ascíendese al señor Bolívar Davis, Auditor de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, al cargo de Inspector Técnico de 1ª Categoría en el mismo destino, en reemplazo del señor Edgar Barahona, quien renunció.

Ascíendese a la señora Ida Chapman de Boyd, Oficial Mayor de 1ª Categoría en la Dirección de Contabilidad, al cargo de Auditor de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta en reemplazo de Bolívar Davis, quien ha sido ascendido.

Ascíendese a la señora Zaida Lasso de Tejada, Contadora de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta (Sección de Empleados Zona del Canal), al cargo de Oficial Mayor de 1ª Categoría en la Dirección de Contabilidad, en reemplazo de Ida Chapman de Boyd, quien ha sido ascendida.

Ascíendese a la señora Claudina H. de Lupi, Liquidadora de 4ª Categoría en la Dirección de Licores, al cargo de Contadora de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta (Sección Empleados Zona del Canal) en reemplazo de Zaida Lasso de Tejada, quien ha sido ascendida.

Ascíendese al señor Raúl González E., Oficial de 1ª Categoría en la Dirección de Licores, al cargo de Liquidador de 4ª Categoría en el mismo destino, en reemplazo de Claudina H. de Lupi, quien ha sido ascendida.

Ascíendese a la señorita Blanca C. Castrejón, Oficial de 2ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta (Sección Empleados Zona del Canal), al cargo de Oficial de 1ª Categoría en la Dirección de Licores, en reemplazo de Raúl González E., quien ha sido ascendido.

Ascíendese a la señora Beatriz R. de Sánchez, Oficial de 4ª Categoría en la Dirección de Contabilidad, al cargo de Oficial de 2ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta (Empleados Zona del Canal), en reemplazo de Blanca C. Castrejón, quien ha sido ascendida.

Nómbrase al señor Luis A. Palma, Oficial de 4ª Categoría en la Dirección de Contabilidad en reemplazo de Beatriz R. de Sánchez quien ha sido ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio,

JAIME DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 92
(DE 30 DE JUNIO DE 1958)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en la Administración General de Rentas Internas:

Nómbrase al señor Fausto Mendoza G., Reaudador Distritorial de Rentas Internas en Portobelo, de acuerdo con la Terna N° 15-58 de 13 de junio de 1958, de la Dirección General de la Carrera Administrativa, en reemplazo de Zoilo Barrera, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

DECRETO NUMERO 93
(DE 30 DE JUNIO DE 1958)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en la Comisión Catastral:

Nómbrase al señor Rodrigo A. Ríos, Peón Subalterno de 4ª Categoría en reemplazo del señor Nemesio A. Escartín, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 217
(DE 16 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Julio Ernesto Sosa B., Portero de Segunda Categoría, en reemplazo de Antonio Castillo, quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos legales este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 218
(DE 16 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Personal Administrativo del Primer Ciclo José D. Moscote.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Nicolás Cañizales de Urriola, Contador de 3ª Categoría en el Primer Ciclo José D. Moscote.

Artículo 2º Nómbrase a Vilma Mendoza Bermúdez, Oficial de 1ª Categoría en el Primer Ciclo José D. Moscote.

Artículo 3º Nómbrase a Elvia E. Ramos M., Oficial de 6ª Categoría en el Primer Ciclo José D. Moscote.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 219
(DE 16 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional de Bellas Artes.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad Profesores de Segunda Enseñanza con título universitario a Berta B. de Ortega.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de mayo de 1956.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 220
(DE 16 DE MAYO DE 1956)

por medio del cual se nombra un Sub-Director del Instituto Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Temístocles Rivera, Sub-Director de 1ª Categoría del Instituto Nacional.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 628

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto N° 628.—Panamá, 19 de diciembre de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder licencia por gravidez, en virtud de lo que dispone la Ley 47 de 1946, y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Olga G. de Belliz, profesora regular de Ciencias en el Colegio "Abel Bravo", seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1956;

Doris Esther A. de Quintero, Profesora de Educación Musical en el Centro Educativo "José Antonio Remón Cantera", seis (6) meses a partir del 31 de diciembre de 1955.

Hilaria G. de Quirós, maestra de grado en la escuela Nombre de Dios, Municipio de Santa Isabel, Provincia Escolar de Colón, seis (6) meses a partir del 31 de enero de 1956;

Edilma L. de Serracin, maestra de grado en la escuela Solano, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 3 de enero de 1956;

María de los Santos Torres, maestra de grado en la Escuela Río Congo, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién, seis (6) meses a partir del 30 de diciembre de 1955;

Mercedes María Gutiérrez, maestra de grado en la Escuela República de Nicaragua N° 2., Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 6 de enero de 1956;

Celmira C. de Herrera, maestra de grado en la Escuela Río de Jesús, Municipio de Río de Jesús, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 8 de enero de 1956.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 630

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto N° 630.—
Panamá, 19 de diciembre de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,
Vista la solicitud de licencia por enfermedad,
y el certificado médico presentado por la señora
Corina G. de Basmeson,

RESUELVE:

Artículo primero: Concédese a la señora Corina C. de Basmeson, maestra de grado en la escuela República de China, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, treinta (30) días de licencia por enfermedad, sin sueldo, a partir del 14 de diciembre de 1955, pero con derecho al estado docente, de conformidad con lo que establece el Artículo 16 del Decreto N° 681, de 20 de junio de 1952.

Artículo segundo: Modifíquese el Resuelto N° 585, de 15 de noviembre del presente año, en el sentido de conceder a la señora Juana Francisca R. de Arrocha únicamente treinta y siete (37) días de licencia por enfermedad, sin sueldo, a partir del 15 de noviembre de 1955, pero con derecho a estado docente, de conformidad con lo que establece el Artículo 16 del Decreto N° 681, de 20 de junio de 1952.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

MODIFICASE UN RESUELTO

RESUELTO NUMERO 629

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto N° 629.—
Panamá, 19 de diciembre de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo único: Modifíquese el Resuelto N° 611, de 3 de diciembre de 1955, así:

Infórmese a la señora Rosa M. de Córdoba que puede volver a ocupar su cargo de maestra de grado en la escuela Santa María, Municipio de San-

ta María, Provincia Escolar de Herrera, el 27 de diciembre de 1955, por ser entonces cuando la criatura cumple tres (3) meses de nacida, de conformidad con el Artículo N° 156 de la Ley 47 de 1946; y a la señora Eda E. de Barrera, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 684
(DE 25 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se declaran insubsistente unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declaran insubsistentes los nombramientos de los siguientes empleados al servicio de la División "B", Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Benito de León, Peón Subalterno de 6ª Categoría.

Isidro López Urriola, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de agosto del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
ERIC DELVALLE.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 13 de abril de 1959, para el suministro de tubería galvanizada para ser usada en pozos de los acueductos de Yaviza, La Palma (Los Santos), Lajamira, Río de Jesús, Las Minas, Los Pozos, La Pintada, Las Palmas (Veraguas), Atalaya, Las Tablas y Bocas del Toro.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.
Panamá, 14 de marzo de 1959.

El Subjefe de Dirección de Compras,
MARIA ELENA V. DE DAWSON.
(Tercera publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la Ley que según consta en la escritura pública número 330, otorgada el día 11 de marzo de 1959 ante el Notario Público Número Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, Tomo 362, Folio 301, Asiento número 79.564, ha sido disuelta la sociedad denominada "Deep Sea Shipping and Chartering Co. Ltd."

Panamá, marzo 21 de 1959.
L. 677
(Única publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las once (11:00) en punto de la mañana del día diez y ocho (18) de abril de 1959, se recibirán propuestas en el Despacho del señor Ministro de Obras Públicas, en sobre cerrado, en papel sellado y con el timbre "Soldado de la Independencia", para el suministro de "Cercas de Acero", las cuales serán usadas por el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles.

Esta licitación, de acuerdo con el Código Fiscal, será presidida por el señor Ministro de Hacienda y Tesoro o por su representante autorizado.

Panamá, 16 de marzo de 1959.
El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez de abril venidero, dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate en pública subasta, de los siguientes bienes, perseguidos en la acción de lanzamiento con retención, promovida por Miguel Hive contra Pedro Aldrete:

5 vitrinas mostradores, a razón de B/. 35.00 c/u.	B/. 175.00
2 Estantes vitrinas, a B/. 50.00 c/u.	100.00
Una caja de hierro, para caudales	250.00
Una balanza de pesar	25.00
Un reloj de pared	10.00
2 escritorios en mal estado	50.00
Total	B/. 610.00

La base del remate es la suma de seiscientos diez balboas B/. 610.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su avalúo, previa la consignación del cinco por ciento de esa suma, en el Despacho de la Secretaría del Tribunal. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate, se admitirán posturas y de esa hora en adelante, hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se escucharán pujas y repujas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Panamá, 20 de marzo de 1959.
El Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
Luis J. Márquez B.

L. 899

(Única publicación)

INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO
GERENCIA GENERAL

AVISO DE LICITACION

Se ha señalado el día 30 de abril de 1959, para que se lleve a efecto en la Asesoría Jurídica del Instituto de Fomento Económico, en la ciudad de Panamá, la licitación pública para la venta de la Finca 17.608 inscrita en el Registro Público al Folio 74 del Tomo 438 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad del Instituto de Fomento Económico que se describe así:

"Linderos: Noreste, Calle sin nombre; Sureste, Camino a La Pulida; Noroeste, Lote Nº 30 de la Finca de la vendedora que se dirá; y Sureste, con propiedad de Marcelina de León; Medidas: Noreste, 33 metros con 13 centímetros; Sureste, 32 metros con 26 centímetros; Nor-

oeste, 24 metros con 15 centímetros y Suroeste, 32 metros. Superficie: 784 metros cuadrados. Sobre el terreno arriba descrito se encuentra construida una casa de madera, de dos pisos, piso de madera y techo de fierro acanalado, la cual limita por todos sus lados con linderos del lote sobre el cual se encuentra edificada y mide 13 metros con 50 centímetros de frente, por 4 metros con 50 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 60 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados."

Servirá de base para el remate la suma de B/. 1.643.00 y será postura admisible la que cubra el total de la suma señalada. Para habilitarse como postor se necesitan consignar previamente en la Caja de la Institución el 5% de la suma indicada como base del remate.

Adjudicada la propiedad, el beneficiado podrá pagar el bien adjudicado en la siguiente forma: el 25% de su valor total en efectivo dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación y el saldo en 5 años, en abonos mensuales, y el pago de intereses por mensualidades vencidas al 6% anual.

A las 11 a.m. del día indicado se abrirán las propuestas y hasta las 12 meridiano se oirán las pujas y repujas.

Esta licitación se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley 3ª de 1953 y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Fiscal.

Panamá, 17 de marzo de 1959.
El Gerente General del IFE,

MARIO DE DIEGO.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Orlando del Vasto se ha dictado auto de declaratoria de herederos cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1616 del Código Judicial, en concordancia con el número 1617 de la misma excerta, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Orlando del Vasto, desde el día diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera, de acuerdo con el testamento y sin perjuicio de terceros Margarita Monroy viuda de del Vasto.

Ordena: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, las personas que tengan algún interés en él.
Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Enrique Núñez G.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Gmo. López G.

L. 918
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al señor Pedro Vargas Villalobos, varón, mayor de edad, casado, costarricense, empleado de comercio, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a fin de hacer valer sus

derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Cloris Deidamia Urriola, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija este edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; y se tiene copia del mismo a disposición de parte interesada para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 1131

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Cayetano Stanzola, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, Guillermina de Portage, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 1136

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Barú, al público,

HACE SABER:

Que la señora Dora García de Palma, mujer, mayor de edad, panameña, casada, oficinista, de este vecindario, portadora de la cédula de identidad personal número quince mil trescientos ochenta y cuatro (15-1384), ha solicitado a esta Alcaldía Municipal, título de plena propiedad sobre un lote de terreno, de propiedad Municipal, ubicado en el Barrio Nacional de esta ciudad y alindado en la siguiente forma: Norte: con lote de terreno Municipal N° 6 de la Manzana N° 14; Sur: con lote de terreno Municipal N° 10 de la misma Manzana; Este: con la Avenida Malecón; y Oeste: con lote de terreno Municipal N° 7 de la citada Manzana. El mencionado lote de terreno se identifica con el Número ocho (8) de la Manzana N° 14, Plano Oficial de la Municipalidad y tiene una capacidad superficial total de doscientos treinta y cinco con sesenta y tres centímetros de metro cuadrado (235.63 m²).

En el predio o solar descrito hay construida una Casa de madera, zinc acanalado y piso de cemento.

En cumplimiento del Acuerdo N° 13 de 24 de abril de 1958, se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por quince (15) días hábiles, hoy 16 de marzo de 1959, a las once de la mañana (11.00 a.m.). Se le entregan copias a la interesada para su publicación en la "Gaceta Oficial" y la prensa.

Armuelles, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Alcalde,

El Secretario,

M. BEITIA JR.

José L. González.

L. 719

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Secretario Encargado de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, Sección de Tierras Baldías, al público,

HACE SABER:

Que la señora Fermína María Arosemena, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, cajera, natural de Chorrerita con residencia en la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal N° 47-41624, mediante memorial dirigido a éste Despacho, solicita en su propio nombre, se le adjudique título de propiedad, en compra, un globo de terreno nacional de los adjudicables, ubicado en el Caserío de Chorrerita, jurisdicción del Distrito de Penonomé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, terrenos libres; Este, terrenos libres y Río Hondo y Oeste, Carretera Nacional, con una superficie de veintinueve hectáreas con siete mil metros cuadrados (29 Hect. 7.000 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con ésta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en éste Despacho y en la Alcaldía de Penonomé, así como copias se le da a la parte interesada para que a sus costas, las haga publicar por tres veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá y una vez, en la "Gaceta Oficial".

Fijado el día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve a las doce meridiano.

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 802

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el Lcdo. Elías Cano Chanis, abogado en ejercicio, a nombre y representación del señor Antonio Cedeño Cerrud, varón, mayor de edad, casado, maestro de enseñanza primaria, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedula 34-2067, ha solicitado de este Despacho, título definitivo de plena propiedad, por compra, de tres (3) lotes de terreno, ubicados en jurisdicción del nombrado Distrito y que seguidamente se describen:

Parcela N° 1 denominada "Las Cañazas": Superficie: una (1) hectárea con dos mil cuatrocientos ochenta (2480) metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera de Pedasí a Las Tablas; Sur, camino viejo de Las Tablas a La Palma; Este, tierra nacional libre, y Oeste, tierra nacional libre.

Parcela N° 2 denominada "El María": Superficie: dos (2) hectáreas con ocho mil setecientos veintiocho (8728) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, callejón y camino de Cañafistulo a La Palma; Sur, terreno de Pedro Cerrud; Este, callejón y Oeste, terrenos de Raimundo Moreno V.

Parcela N° 3 denominada "El Pontón": Superficie: seis (6) hectáreas con siete mil cuarenta (7040) metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de Pedro Cerrud; Sur, terreno de Felipe Acevedo; Este, terrenos de Juan Manuel y Juan de la Cruz Cedeño, y Oeste, camino de Cañafistulo a La Palma.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto, por el término de Ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y copia del mismo se le entrega al interesado para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 23 de febrero de 1959.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

R. GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago Peña C.

L. 11225

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Rafael Fuentes, panameño, mayor de edad, agricultor, casado en 1954, vecino del Distrito de David, con cédula número 19-3427, por medio de su apoderado especial Licenciado Julio Miranda M., solicita que se le adjudique definitivamente un globo de terreno con una superficie de cuarenta y ocho hectáreas con dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados (48 Hect. y 2.125 m²).

con los siguientes linderos: Norte, con posesiones de Alfredo Macharaviaya, Hipólito Aparicio, Cornelio Rojas y Germán Quintero; Sur, con posesiones de Serafín Rueda, Paulino Aparicio y Hermanos Fuentes; Este, posesiones de Clemente Rueda, Rosalía Aparicio, Alberto Aparicio y Luis Pinto, y Oeste, camino real de la Pita a Guarumal.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina de Rentas Internas por treinta días y por el mismo término en la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje donde está ubicado el terreno. Al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un diario local. David 5 de marzo de 1959.

El Administrador de Rentas Internas,
R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,
J. D. Villarréal.

L. 45082
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 13

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el Cedo, Elías Cano Chanis, abogado en ejercicio, haciendo uso del poder conferido por la señora María Asunción Herrera, viuda de Barrios, mujer, mayor de edad, de oficio agricultores, panameña, viuda, natural y vecina del Distrito de Pocrí, por medio de su apoderado legal Elías Cano Chanis, abogado en ejercicio, ha solicitado de este Despacho, título definitivo de plena propiedad, por compra, del terreno denominado "La Pitaloza N° 1" ubicado en jurisdicción del nombrado Distrito, dividido en dos parcelas que se describen así:

"La Pitaloza N° 1": Superficie: diez y nueve (19) hectáreas con cuatro mil setecientos treinta (4730) metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de Daniel Franco; Sur, terreno de Fabián Herrera y camino de entrada; Este, terreno de Candelario Zambrano Jr., de Francisco Escudero y lote "La Pitaloza N° 2"; Oeste, terreno de Fabián Herrera.

"La Pitaloza N° 2": Superficie: catorce (14) hectáreas con tres mil ciento cincuenta (3150) metros cuadrados, entre estos linderos: Norte, y Oeste, lote "La Pitaloza número uno"; Sur, y Este, terreno de Francisco Escudero.

Y para los efectos legales con el fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por el término de Ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces en un periódico de la Capital, y en la "Gaceta Oficial" una vez por lo menos.

Las Tablas, 14 de marzo de 1959.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

El Inspector de Tierras,
R. GONZALEZ DIAZ.
Santiago Peña C.

L. 43728
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 25

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que el señor Joaquín Pablo Franco Sandoval, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, de una extensión superficial de trece hectáreas con tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (13 Hect. 3.250m²), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terreno solicitado por Bolívar Dávalos;
Sur: terreno solicitado por Dámaso E. Ulloa C.;
Este: proyecto de ruta a Mandinga;
Oeste: terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,
Dalys Romero de Medina.

L. 881
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 26

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que la señora Elía Díaz de González, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en Los Altos del Río Pacora, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, de una extensión superficial de catorce hectáreas con ochocientos metros cuadrados (14 Hect. 800 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terreno solicitado por Manuel Aguilera Rojas;
Sur: terreno solicitado por Julio Quijano U.;
Este: proyecto de ruta a Mandinga;
Oeste: tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,
Dalys Romero de Medina.

L. 885
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 27

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que el señor Elías Morón Arosemena, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en Los Altos de Pacora, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, de una extensión superficial de diez y seis hectáreas con tres mil quinientos metros cuadrados (16 Hect. 3.500 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terreno solicitado por el señor Gilberto Moncayo;
Sur: terreno solicitado por María Isabel de Alba de Pereira;
Este: proyecto de ruta a Mandinga;
Oeste: terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,
Dalys Romero de Medina.

L. 887
(Única publicación)